



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3342

Sancionada: 22/12/1999

Promulgada: 27/12/1999 - Decreto: 93/1999

Boletín Oficial: 30/12/1999 - Nú: 3742

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la ley 3096 hasta el
31 de diciembre del año 2000.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.